

CIRCULAR

11.2

Bogotá,

PARA: TODOS LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS

ASUNTO: Protocolos de Bioseguridad y Asistencia a las Oficinas.

Teniendo en cuenta que la Resolución 000738 del 26 de mayo de 2021, prorrogó la emergencia sanitaria generada por el coronavirus COVID-19 y que el Decreto Número 580 del 31 de mayo de 2021, impartió instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria referida y decretó el periodo de aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable para todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de junio de 2021, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de septiembre de 2021; esta Gerencia General informa a todos los servidores públicos del Instituto lo siguiente:

- Que las medidas reiteradas a través de la Circular No. 2021400000 del 7 de abril de 2021 y establecidas en las Circulares 20204100151 del 01 de septiembre de 2020 y 20204100093 del 3 de junio de 2020, continúan vigentes y, en tal sentido, deberán seguir siendo aplicadas durante este nuevo periodo de aislamiento decretado por el Gobierno Nacional.
- Que los protocolos establecidos en la Resolución 666 del 24 de abril del 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social y en la Resolución 068454 del 28 de mayo de 2020 del Instituto Colombiano Agropecuario- ICA, se continuarán aplicando durante el tiempo señalado anteriormente.

Cordialmente,


DEYANIRA BARRERO LEON
GERENTE GENERAL

Elaboró: Luis Alfonso Bocanegra Rodríguez
Aprobado por: Juan Fernando Roa Ortiz / Subg. De Regulación Sanitaria y Fitosanitaria